



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022/205469 UNC ME#FCM - DESIGNACION DRA. CAROLINA FUX OTTA

VISTO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 1462/2019 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva, con Orientación en Endocrinología Ginecológica, en la I Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por los Profesores: Dr. Héctor Dante LUCCHINI, Dra. Laura Beatriz MORENO y Mgter. Daniel Gustavo COFONE, elevan el dictamen con el orden de mérito del cargo concursado;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 772/2018;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 28 de Julio de 2022;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ORDEN DE MÉRITO emitido por el Tribunal del Concurso integrado por Profesores: Dr. Héctor Dante LUCCHINI, Dra. Laura Beatriz MORENO y Mgter. Daniel Gustavo COFONE, para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva, con Orientación en Endocrinología Ginecológica, en la I Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

ORDEN DE MERITO:

1. Dra. Carolina FUX OTTA

ARTÍCULO 2º: Designar por Concurso, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, a la Dra. Carolina FUX OTTA (Legajo N° 41229) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la I Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde el 01/08/2022 y por el término de 5 (cinco) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la RHCD N° 772/2018, dándosele de baja en el mismo cargo que desempeña interinamente.

ARTÍCULO 3º: Imputar este egreso al Cód. 114 - un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4º: La profesional designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º: Registrar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

mia